

Sesion 54.^a extraordinaria en 2 de Enero de 1908

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESCOBAR

Sumario

Acta de la sesion anterior.—Presta el juramento reglamentario i se incorpora a la Sala, como Senador por Cautin, el señor don Luis Antonio Vergara.—A peticion del señor Subercaseaux se acuerda tratar en la primera hora de la presente sesion el proyecto que mejora los sueldos de los trabajadores del dique de Talcahuano.—El señor Ministro de Obras Públicas solicita que se discuta ántes de la órden del dia, en la presente sesion i en las subsiguientes, si es necesario, el proyecto que autoriza la contratacion de un empréstito para construir el ferrocarril de Arica a La Paz, i así se acuerda.—El señor Walker Martínez pide que se oficie al señor Ministro del Interior para que envíe al Senado copia de todas las comunicaciones cambiadas entre el Gobierno i las autoridades de Iquique, con motivo de los sucesos recientes de esta ciudad, peticion que es apoyada por el señor Balmaceda.—Se pone en discusion el proyecto que aumenta el sueldo de los empleados del dique de Talcahuano i rechazada una indicacion del señor Balmaceda para enviarlo a Comision, es aprobado.—Continúa la discusion del proyecto que autoriza un empréstito para la construccion del ferrocarril de Arica a La Paz.—Usan de la palabra los señores Sánchez Masenlli i Walker Martínez, i se suspende la sesion, quedando pendiente el mismo asunto.—A segunda hora continúa la discusion del presupuesto de Instruccion Pública.—Se aprueba la partida 8.^a con diversas modificaciones propuestas por la Comision, por el Ministro del ramo i por diversos señores Senadores.—Se aprueban en seguida las partidas 9.^a a 12, última del presupuesto espresado, con diversas modificaciones.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías
Cifuentes, Abdón

Devoto A., Luis
Fábres, J. Francisco

Fernández Concha, D. Vergara, Luis Antonio
Infante, Pastor Vial, Leonidas
Irrarázaval, Cárlos Villegas, Enrique
Matte Pérez, Ricardo Walker M., Joaquin
Sánchez M., Darío i los señores Ministros
Silva Ureta, Ignacio de Justicia e Instruc-
Subercaseaux, Ramon cion Pública i de In-
Tocornal, José dustria i Obras Públi-
Urrejola, Gonzalo cas.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 53.^a EXTRAORDINARIA DEL 31
DE DICIEMBRE DE 1907

Asistieron los señores Escobar, Balmaceda, Besa, Castellon, Cifuentes, Charme, Devoto, Eastman, Fábres Fernández Concha, Figueroa, Infante, Irrarázaval, Lazcano, Mac Iver, Matte Pérez, Puga Borne (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion), Reyes, Sánchez, Sanfuentes, Subercaseaux, Tocornal, Urrejola, Valdes Valdes, Vial i Villegas, i los señores Ministros de Hacienda i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de un oficio de la Honorable Cámara de Diputados en el que comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de lei que concede a la «British and Argentine Corporation Limited» el permiso necesario para construir i explotar un ferrocarril que, partiendo de un punto de la línea central de los Ferrocarriles del Estado, en la provincia de Malleco, termine en el lí-

mite con la República Argentina i empalme con el ferrocarril del sur de esa República.

Se mandó archivar.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Sánchez, usó de la palabra para dar algunas esplicaciones, acerca de la indicacion, formulada por Su Señoría, en la sesion anterior, relativa a que el Senado no resuelva sobre los poderes de Cautin hasta que se pida un informe sobre dichos poderes al Tribunal Calificador de Elecciones, establecido para la Cámara de Diputados.

En este incidente usaron de la palabra los señores Tocornal i Valdes Valdes.

A propuesta del señor Presidente, se designó al señor Urrejola para que forme parte de la Comision de Industria i Obras Públicas, en reemplazo del señor don Ramon Ricardo Rozas, que ha fallecido.

Púsose, en seguida, en discusion jeneral el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, relativo a la contratacion de un empréstito hasta por la suma de tres millones de libras esterlinas, a fin de continuar la construccion del ferrocarril de Arica a La Paz.

Usaron de la palabra los señores Balmaceda, Ministro de Industria i Obras Públicas, Fernández Concha, Devoto i Ministro de Relaciones Exteriores, habiendo el señor Fernández Concha insinuado la idea de que se traigan los fondos de conversion, en la parte que se considere necesaria, para atender a la construccion de dicho ferrocarril.

El señor Balmaceda dijo que Su Señoría aceptaba la idea insinuada por el honorable Senador de Maule, i que, en consecuencia, hacia indicacion para que se traigan los fondos de conversion, en la parte que se considere necesaria, para atender a la construccion del ferrocarril de Arica a La Paz, autorizándose, a la vez, al Presidente de la República, para que levante un empréstito hasta por tres millones de libras esterlinas con los que se reintegrarian los fondos de conversion.

Pidió Su Señoría que esta indicacion se tomara en cuenta en el momento oportuno.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora, en conformidad al acuerdo celebrado en sesion anterior, se procedió a efectuar las votaciones relativas a la eleccion de Senador por Cautin.

Votada, en primer lugar, la indicacion del señor Sánchez, para que el Senado no resuelva sobre los poderes de Cautin hasta que se pida un informe sobre dichos poderes al Tribunal Calificador de Elecciones, establecido para la Cámara de Diputados, fué desechada por quince votos contra diez.

Votaron por la negativa los señores Balmaceda, Cifuentes, Devoto, Eastman, Fábres, Fernández Concha, Infante, Irrázaval, Lazcano, Matte Pérez, Subercaseaux, Tocornal, Urrejola, Villegas i Presidente.

Votaron por la afirmativa los señores Besa, Castellon, Charme, Figueroa Mac Iver, Reyes, Sánchez, Sanfuentes, Valdes Valdes i Vial.

Votado, en seguida, el proyecto de acuerdo, formulado por la mayoría de la Comision, que dice:

«Aceptase el poder presentado por don Luis Antonio Vergara i se le declara Senador presuntivo por la provincia de Cautin», fué aprobado por quince votos contra nueve.

Votaron por la afirmativa los señores Balmaceda, Cifuentes, Devoto, Eastman, Fábres, Fernández Concha, Infante, Irrázaval, Lazcano, Matte Pérez, Subercaseaux, Tocornal, Urrejola, Villegas i Presidente.

Votaron por la negativa los señores Besa, Castellon, Charme, Figueroa, Mac Iver, Reyes, Sanfuentes, Valdes Valdes i Vial.

Las votaciones anteriores fueron nominales a peticion del señor Sánchez.

El señor Castellon dijo, en seguida, que como no habia concurrido a la sesion anterior sino por breves momentos, no habia oido la lectura hecha por el señor Cifuentes de una carta del señor don Anibal Letelier, en la cual éste expresa

que él no ha dirigido comunicacion alguna a don Abraham Opazo Toro, relativa a la eleccion de Senador por Cautin, como lo ha aseverado Su Señoría, i que desea se haga una investigacion judicial al respecto, pues, Su Señoría—el señor Senador de Malleco—ha sido sorprendido con ese dato.

Agregó el señor Senador que pasaba a la Mesa el documento, a que habia hecho referencia, a fin de que el señor Letelier lo viera i dijera si no estaba escrito i firmado de su puño i letra.

Continuó despues la discusion jeneral, pendiente en la primera hora, del proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, relativo a la contratacion de un empréstito hasta por la suma de tres millones de libras esterlinas, a fin de continuar la construccion del ferrocarril de Arica a La Paz, e hicieron uso de la palabra los señores Fernández Concha, Subercaseaux, Cifuentes, Ministro de Industria i Obras Públicas i Devoto, quien hizo indicacion para que el Gobierno continúe los trabajos del ferrocarril de Arica a La Paz, por administracion, i ordene hacer los estudios necesarios en el menor tiempo posible.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion.»

INCIDENTES

Juramento

El señor ESCOBAR (Presidente).—El honorable señor Vergara puede pasar a prestar el juramento exigido por el Reglamento para incorporarse a la Sala.

El señor Vergara presta el juramento de estilo i queda incorporado a la Sala como Senador por Cautin.

Preferencias

El señor SUBERCASEAUX.—Deseo preguntar al señor Secretario si en la lista de los asuntos que hai pendientes de la consideracion del Senado, se encuentra un mensaje del Ejecutivo que

propone mejorar los sueldos de los empleados a contrata del dique de Talcahuano.

El señor SECRETARIO.—Sí, señor; se halla en estado de ser tratado en el momento que el Senado lo acuerde.

El señor SUBERCASEAUX.—En tal caso ruego al Senado que destine unos pocos minutos de la presente sesion al despacho de este asunto, que es sumamente sencillo i cuya aprobacion está plenamente justificada.

Me intereso, señor Presidente, por la situacion de esos obreros, que han revelado una competencia mui satisfactoria; todos los que han visitado el dique así lo han manifestado; principalmente despues de las reparaciones hechas en el «Capitan Prat», esa competencia ha quedado mas de manifiesto, porque no se esperaba que esos trabajos pudieran hacerse de una manera que ha revelado en los operarios dotes de intelijencia i aptitudes verdaderamente escepcionales.

Lamento mucho que no se encuentre en la Sala el señor Minietro del ramo; pero como ya he dicho, el asunto es sencillo, de manera que bien puede tratarse sin la presencia de Su Señoría.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria).—A peticion del Ministro que habla tuvo a bien acordar el Senado, en la sesion antepasada, ocuparse del mensaje que autoriza un empréstito de tres millones de libras para la ejecucion del ferrocarril de Arica a La Paz.

En la última sesion no alcanzó a terminarse el despacho de este asunto; pero como la indicacion que yo habia formulado era en el sentido de que la Cámara discutiera este negocio hasta darle término, me parece que corresponderia seguir discutiéndolo en la presente sesion.

Si así no fuera, o si hubiera dudas sobre el alcance de mi indicacion, la renuevo en este momento, a fin de que el Senado discuta en la orden del dia el proyecto a que me refiero.

El señor SILVA URETA.—Desea saber si por el Reglamento no tiene preferencia la discusion de los presupuestos sobre todo otro asunto, porque si es

así, como entiendo que en realidad lo es, yo haría valer esa disposición reglamentaria a fin de que no siguiéramos por más tiempo postergando esta discusión.

He oído decir que la Cámara de Diputados no se ocupa de la ley de presupuestos porque aun no le ha sido enviada por el Senado; i sin embargo, veo que día a día están formulándose indicaciones para tratar de otros negocios, retardando así la aprobación de los presupuestos que aun se hallan pendientes en esta Cámara.

¿Por qué no nos dedicaríamos exclusivamente a su despacho?

En tres o cuatro sesiones me parece que estarían todos terminados; i entonces, ya sin apuro alguno, podríamos ocuparnos de los otros asuntos de la Tabla i acordar todas las preferencias que quisieran los señores Ministros.

Bueno es tener presente que los Senadores tenemos otros quehaceres fuera de los que nos imponen estos puestos, i que no es posible que permanezcamos aquí todo el año.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Entiendo que la indicación que formuló el señor Ministro de Industria en la sesión antepasada, fué en la forma i en el concepto que Su Señoría le ha dado hoy; esto es, que esa preferencia debía rejir no solo para la sesión en la cual se solicitó, sino también para las subsiguientes hasta terminar el despacho del asunto. Esta fué la inteligencia que le dió el señor Ministro i, a mi juicio, en esta forma la aprobó el Senado.

¿Qué razón habría, entonces, para volver sobre ese acuerdo? Se dice que debemos dar preferencia a los presupuestos porque la ley no ha llegado a la Cámara de Diputados, de modo que ésta no puede todavía discutirla.

El honorable Senador de Aconcagua se equivoca sobre este punto. Han llegado a esa Cámara dos o tres presupuestos i actualmente se está discutiendo el que corresponde al departamento del Interior.

Así es que la ley de presupuestos ya está allá, i el argumento de Su Señoría, si pudo tener fuerza alguna tiempo atrás, hoy no tiene razón de ser.

Por otra parte, es necesario no olvidar que este asunto del ferrocarril de Arica a La Paz reviste caracteres escepcionales, caracteres internacionales, i que estamos obligados a ejecutar la obra por un Tratado, que dicho sea de paso, beneficia enormemente a Chile; si nos pusiéramos a regular la utilidad que nos representa, resultaría verdaderamente incalculable. A ese Tratado debemos, desde luego, la provincia de Antofagasta.

El señor WALKER MARTINEZ.

—Nó, señor Senador; de ninguna manera se la debemos al Tratado; no haga Su Señoría afirmaciones que, por el puesto que ocupa, pueden perjudicar gravemente al país.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Pero esa provincia era, por lo ménos, litijiosa.

El señor WALKER MARTINEZ.—Esa provincia nos pertenecía, i nos ha pertenecido siempre; se pretendió hacerla litijiosa, i tuvimos que reivindicarla, ocupándola de hecho i derramando para ello la sangre de veinte mil chilenos.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—El hecho es que Bolivia sostenía que aquella provincia le pertenecía, que hubo guerra, i que el Tratado resolvió los derechos de Chile i le entregó la posesión definitiva del territorio disputado. Por otra parte, es muy natural que Bolivia exija la construcción de este ferrocarril para dar salida al mar a sus producciones. ¿Por qué no hacerlo, entonces, si a la vez que servimos a una nación amiga, damos cumplimiento a un Tratado internacional de paz i de amistad, i nos beneficiamos también nosotros mismos? En consecuencia, creo que el Senado haría obra patriótica en finiquitar este negocio.

El señor SILVA URETA.—Yo no me opongo ni pretendo demorar el despacho del proyecto relativo al empréstito de tres millones de libras esterlinas, que en nuestra moneda son como ochenta millones de pesos; lo único que digo es que debemos dar preferencia a la discusión de los presupuestos sobre todo otro asunto. En cuanto a la conveniencia de construir este ferrocarril, ese será un

punto que podrá discutirse cuando le llegue su turno. Mui posible es que este pacto, que el honorable Senador por Valdivia considera tan beneficioso, venga a dejarnos medio arruinados. Por lo que hace a la observacion de Su Señoría, respecto a Antofagasta, debo decir que esa provincia ha sido nuestra desde que Chile es Chile, a no ser que ahora se pretenda cederla, como cedimos la Patagonia, hace algun tiempo, i poco despues la Puna de Atacama. Tenemos costumbre, cuando se trata de hacer estos regalos, de decir que los tales territorios nada valen, pero una vez que están fuera de nuestro poder, entónces se viene a ver que valen mucho i nos lamentamos de haberlos cedido, cuando ya no tiene remedio.

Con la guerra a que aludió el honorable señor Sánchez Masenlli, no hicimos otra cosa que reivindicar lo nuestro; pero ahora se quiere dar a Bolivia una prima bien gorda, aun cuando sea con perjuicio de nuestros intereses. Apenas si vale algo nuestra moneda, i vamos ahora a endeudarnos mas, a levantar un empréstito en oro, para servir intereses estranjeros.

Ya casi no hai dia en que no se nos pida autorizacion para levantar empréstitos; tenemos depositados los fondos de la conversion, ganando un tres por ciento de interes, i el Estado está pagando por los dineros que pide en préstamo el siete i el ocho ciento; ahora se quiere que tengamos un empréstito mas, i que paguemos ese mismo interes tan subido; en otros casos los empréstitos han sido para socorrer a particulares, ahora es para favorecer a un pais estranjero.

I todavía, señor Presidente, falta saber si realmente se destinará el empréstito a la construccion del ferrocarril de Arica; bien puede suceder que pase lo que pasó con aquel otro empréstito destinado al ferrocarril lonjitudinal, que se invirtió en comprar armas de guerra. Es de temer, pues, que a los fondos que ahora se solicitan se les llegue a dar, por una razon o por otra, una colocacion enteramente diversa de la que se dice.

Por otra parte, se ha repetido hasta el cansancio que es imposible hacer ese ferrocarril por el trazado que se indica; esa obra no podria hacerse en tales condiciones ni con doscientos millones de pesos. ¿A qué se nos quiere engañar, pues, pidiéndonos ochenta millones?

No ha sido mi propósito hacer perder tiempo a la Cámara, pero no he podido dejar pasar en silencio las afirmaciones del honorable Senador por Valdivia, quien nos aseguraba que este ferrocarril era un gran negocio para Chile, como si fuera un gran negocio perder la plata en una obra impracticable, i contraer deudas en oro en favor de otras naciones.

El señor BALMACEDA.—Creo que nadie tiene el propósito de entorpecer el proyecto, i que así quedó claramente manifestado en la última sesion en que se discutió este negocio. Por lo demas, pienso como el honorable Senador de Aconcagua, que ya no es posible demorar por mas tiempo, estando como estamos a 2 de enero, el despacho de los presupuestos, de los que queda una gran parte por discutir.

Por eso pediria yo que la indicacion del señor Ministro se entendiese aplicable solo a la primera hora, reservando la segunda para la discusion de los presupuestos.

El señor SILVA URETA.—Tan urgente es el despacho de los presupuestos, que no hace muchos dias vino el Gobierno a pedirnos un suplemento por cinco millones de pesos, a fin de tener con qué pagar a los empleados i continuar algunas obras públicas. Sin embargo, de esto, ahora se quiere dar preferencia a otro negocio.

El señor ESCOBAR (Presidente).—¿Habia terminado el honorable Senador de Tarapacá?

El señor BALMACEDA.—Iba a permitirme modificar, como lo hago ahora, la indicacion del señor Ministro de Industria, en el sentido de que la preferencia que solicita Su Señoría, se entienda que solo rejirá para la primera hora.

Sucesos de Iquique

El señor WALKER MARTINEZ.— He pedido la palabra, señor Presidente, para decir muy pocas, y no sobre la materia que en este momento se discute. Alejado de la Cámara voluntariamente en este último tiempo, mientras se discutía la cuestión electoral, y no habiendo podido, por otra parte, promover una cuestión estraña a la orden del día en sesiones que el reglamento destina exclusivamente a la constitución del Senado, no he tenido la oportunidad de cumplir con un deber que juzgo indispensable como representante del pueblo.

Los luctuosos acontecimientos de Iquique necesitan un esclarecimiento; si hubo un movimiento subversivo y cuál fué su estension, es cosa que debemos conocer, por dolorosa que sea; si hubo imprudencia de las autoridades subalternas que trataron de sofocar ese movimiento, debemos juzgarlas; si hubo errores del Gobierno superior, debemos saber cuáles son, para fiscalizarlos, hacer efectiva la sanción que puedan tener, y evitar sus consecuencias.

No vengo a producir una interpelación ardorosa; no pretendo aprovecharme de esta circunstancia para conmover al pueblo; vengo sólo a pedir a mis honorables colegas que estudien esta situación excepcional y se den cuenta completa de los acontecimientos a que me estoy refiriendo, acontecimientos que pocas veces, o quizás nunca, se han producido entre nosotros con los caracteres que han revestido ahora.

He notado que el Gobierno ha demostrado un empeño estraordinario en ocultar los detalles de lo sucedido, hasta el extremo que para conseguir este propósito ha tenido que saltar por sobre la ley y por sobre la Constitución, porque no significa otra cosa el hecho de haber puesto mano administrativa en un período de esta capital.

Hace ya tres cuartos de siglo que está en vigencia nuestra Constitución y siempre ha sido respetada, muy especialmente y de una manera estricta, en

aquellos artículos que garantizan la libertad de imprenta. Ha sido necesario ahora el vivo interés del Gobierno en ocultar lo acontecido, para vulnerar las prescripciones constitucionales y eludir que los delitos de imprenta deben someterse a un juicio especial. El Gobierno ha echado en olvido que el derecho de publicar las opiniones por la imprenta, se ejerce entre nosotros sin previo permiso y sin censura previa. Esta disposición ha sido ahora letra muerta, y el Gobierno, por medio de los promotores fiscales, ha venido a sentar una nueva doctrina, haciendo una distinción entre opiniones y noticias. Según esta teoría, la censura previa existiría para la publicación de noticias, y quedaría nuestra antigua libertad de imprenta, la que la Constitución garantiza sin distinción alguna, reducida únicamente a la publicación de opiniones, no a la publicación de noticias.

Me parece, señor Presidente, que no tengo para qué insistir sobre la absoluta inadmisibilidad de esta doctrina, que condena desde luego. Si la Constitución o si la ley de imprenta del año 72 merecen reforma, que sean en buena hora reformadas; pero mientras existan, deben ser respetadas por todo el mundo y muy en especial por los poderes públicos.

Actualmente se está discutiendo en la Cámara de Diputados un proyecto que reforma aquella ley; esto prueba no sólo que la ley necesita ser reformada, sino principalmente que no pueden alterarse sus disposiciones por una simple orden administrativa; cuando venga ese proyecto de la Cámara de Diputados, o algún otro de reforma constitucional, podremos ver nosotros si hai conveniencia en aceptar las modificaciones que se nos propongan; por ahora, nuestro deber es cumplir con la Constitución y con la ley, y fiscalizar su exacto cumplimiento por parte de las autoridades administrativas.

El empeño que ha manifestado el Gobierno por ocultar lo que ha pasado en Iquique, es el punto a que quiero llamar la atención de la Cámara, porque no es

posible que se nos venga a poner venda en los ojos. En Iquique ha habido una matanza, esto nadie lo duda i nadie podría negarlo; lo que puede discutirse es si aquella matanza fué justificada, si fué necesaria; si las autoridades obraron dentro de su derecho o si lo estralimitaron. Yo no prejuzgo ninguna cuestion, me li mito a plantearla con entera calma; no culpo al Gobierno, pero no culpo tampoco al pueblo reunido en Iquique.

¿Excedieron sus atribuciones las autoridades? Veámoslo, conozcamos los hechos. Yo no concibo que un pueblo, al que se dejó reunirse tranquilamente en Iquique, pueda ser disuelto en un momento dado por la metralla.

Yo no atribuyo a nadie el deseo de matar por matar, como por ahí se ha repetido; pero tampoco creo que los ciudadanos que se reunian con propósitos económicos, tuvieran intenciones revolucionarias.

Me tengo que detener para juzgar al Gobierno; pero tambien me tengo que detener para no prejuzgar contra el pueblo. Por eso deseo que este alto cuerpo estudie la cuestion, en vista de todos sus antecedentes, para que se conozca la verdad i podamos aplicar los remedios convenientes.

No creo que las cargas de caballería i los disparos de ametralladoras sean los remedios adecuados en estos casos, si bien pudo suceder que en aquel momento fueran justificados.

Por eso, repito, no vengo precisamente a interpelar, ni deseo que se me conteste con discursos mas o ménos literarios; yo no quiero palabras, quiero que se traigan a la Camara todos los datos i los documentos que nos permitan juzgar con perfecto conocimiento de causa lo que ha sucedido, cómo han pasado las cosas i qué medidas tomó el Gobierno para prevenir los acontecimientos o reprimir los disturbios producidos.

En otros paises que no se precian de tener el réjimen parlamentario, he visto a los miembros del Congreso pedir la correspondencia que habia mediado entre

el Gobierno i las autoridades en un asunto dado, para conocer hasta donde cumplieron sus instrucciones los subalternos de aquél. Eso deseo yo en este momento.

Pido, pues, a mis honorables colegas que acuerden solicitar del Gobierno, o si para esto pudieran tener algun inconveniente, que me permitan hacer uso del derecho que me otorga el reglamento para que, por la Mesa de la Cámara, se pida al Gobierno, a nombre del Senador que habla, copia autorizada de todos los telegramas i notas cambiados entre el Gobierno central i sus empleados de Iquique, ántes i despues de los sucesos de que me he ocupado.

De esta manera podremos conocer la verdad, sabremos si aquello fué un movimiento subversivo o si llegó a tener tendencias a la revolucion; sabremos tambien si las autoridades administrativas se excedieron o nó en sus órdenes i si éstas fueron fielmente cumplidas por los encargados de ejecutarlas.

La verdad es, señor Presidente, que sobre ser éste el mejor medio de informacion de que dispone el Senado, tampoco nos seria dado, aunque quisiéramos, disponer de otros. ¿Cómo podríamos saber de otra manera lo que ha sucedido? La prensa enmedesó, ignoro por qué causa; en los primeros dias los diarios hablaron de treinta i tantos muertos, pero hubo un periódico que dió mas amplias informaciones i que elevó esta cifra a doscientos. Entónces la autoridad administrativa puso mano sobre él i le obligó a callarse. El tiempo vino mas adelante a darle la razon.

Conozcamos la verdad, señor Presidente; no es conveniente dejar que el pueblo crea que hai un divorcio entre él i las clases elevadas. Yo no reconozco mas que una sola clase social en mi pais; para mí no hai obreros ni clases acomodadas; para mí todos son chilenos.

Es necesario, para evitar un divorcio de las clases sociales, que el pueblo vea que sus representantes quieren penetrarse de la verdad de las cosas. Por eso necesitamos conocer esos telegramas, i

cuando los conozcamos, podré pedir a mis honorables colegas que juzguen, que aprecien los acontecimientos.

Una vez mas, ruego al señor Presidente que se sirva atender la peticion que he dirigido a la Mesa, para que se oficie al señor Ministro del Interior a fin de que tenga a bien remitir a la Cámara todas las órdenes i oficios cambiados entre Su Señoría i las autoridades de Iquique con motivo de los acontecimientos realizados en aquel puerto.

El señor BALMACEDA.—Deliberadamente, i tambien por las razones que ha alegado el honorable Senador de Santiago, el que habla se ha encontrado impedido para hacer las mismas preguntas que hoi ha hecho Su Señoría i para ocuparse del grave asunto que el señor Senador ha tenido a bien iniciar hoi. Además, tenia el temor de que de alguna manera pudiera creerse que, al ocuparme de aquellos sucesos, no me movian el interes público i un espíritu de justicia, i que pudiera pensarse que era el interes partidista el que me guiaba. Estos dos órdenes de consideraciones son los que me han obligado a guardar silencio.

I la verdad es, señor Presidente, que el interes político o el interes partidista han tenido mas influencia de la que se cree en el oríjen de los graves acontecimientos que ha presenciado Iquique. Hace tiempo que se ha venido haciendo propaganda en la República entera contra la actitud del Senado, que no ha hecho otra cosa que estar facilitando al Gobierno el despacho de todos los asuntos administrativos.

Se han sembrado vientos, no es de extrañar, pues, que ahora se recojan tempestades.

Como la cuestion es sumamente grave, i como, por otra parte, pienso como el honorable señor Walker Martínez, que necesitamos conocer todos los antecedentes para apreciarla de una manera exacta i justiciera, no entraré a discurrir sobre ello i aguardaré los documentos solicitados para manifestar mis ideas al respecto.

Acuerdos

El señor ESCOBAR (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Terminados los incidentes.

Si no hai inconveniente se dirigirá el oficio indicado por el honorable señor Walker.

Acordado.

En votacion las indicaciones.

Si no se hace observacion se dará por aprobada la indicacion del señor Ministro de Obras Públicas, modificada por el honorable Senador de Tarapacá.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Por mi parte, señor Presidente, acepto gustoso la modificacion.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Aprobada.

En votacion la indicacion formulada por el honorable Senador de Arauco.

Desearia saber si la preferencia que solicita Su Señoría es para ántes del asunto indicado por el señor Ministro.

El señor SUBERCASEAUX.—Antes, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hai inconveniente se dará por aprobada la indicacion.

Aprobada.

Sueldo de los trabajadores del dique de Talcahuano

El señor ESCOBAR (Presidente).—Conforme al acuerdo que acaba de tomar el Senado, procederemos a la discusion del proyecto que aumenta los sueldos de los empleados del dique de Talcahuano.

El señor SECRETARIO.—Da lectura a un mensaje del Ejecutivo en que propone el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que conceda una gratificacion al personal a contrata del dique de Talcahuano, hasta el 31 de diciembre de 1903, en la forma i condiciones que se establecen en la lei número 2,033, de 9 de setiembre de 1907.»

El señor ESCOBAR (Presidente).—

En discusion jeneral i particular el artículo único del proyecto.

El señor BALMACEDA — Este es, señor Presidente, uno de los numerosísimos proyectos que vienen a esta Cámara en demanda de una misma cosa, aumento de los sueldos, aumento de los jornales. Unas veces se refieren a los sueldos que están fijados por la lei, ahora se trata de sueldos fijados por contrata.

He manifestado muchas veces lo inconveniente que me parece estar discutiendo aisladamente cada uno de estos proyectos. Uno es motivo para despachar otro, aquel para despachar el de mas allá, de tal manera que al fin vamos a encontrarnos con que las rentas públicas no serán suficientes para llenar las exigencias de la empleomanía, o los gastos públicos por razon de sueldos.

Es verdaderamente abrumador para las rentas nacionales el gasto que se hace directamente en sueldos, el cual, por lo que he podido averiguar, no baja de sesenta a setenta millones. De ahí la necesidad de estudiar un plan fijo, ordenado i metódico, de aumento de los sueldos de los empleados públicos, por causa de la depreciacion de la moneda. Sin embargo, esto no se ha podido conseguir.

Hace cuatro o cinco años, porque ésta no es cuestion de ayer, se nombró una comision especial para que hiciera la revision de los sueldos de todos los empleados públicos. Esta comision no encontró ningun concurso en la administracion para procurarle los datos necesarios, ni para coadyuvar a su obra. De manera que debemos atribuir al Gobierno la responsabilidad de esta situacion de anarquía en que se encuentran los sueldos de unos empleados respecto de los de otros, entre el pago exesivo de unos i el pago absolutamente miserable de otros.

¿Por qué no se ha estudiado un proyecto jeneral? ¿Qué inconvenientes ha encontrado el Gobierno para acudir al Congreso con un proyecto de esta naturaleza? No lo comprendo.

Se trata ahora, por el proyecto en debate, de aumentar el sueldo de los empleados a contrata del dique de Talcahuano.

¿Acaso no hemos venido protestando, desde hace mucho tiempo, contra los gastos exajerados de nuestra marina? No sabemos que el dique de Talcahuano se va convirtiendo en una especie de tonel de las Danaides, que se traga injentes sumas? ¿No sabemos que año por año se consultan fondos para reparaciones, i las reparaciones no se hacen?

Cuando se trataba de las reparaciones del «Prat» se sostuvo en esta Cámara una larguísima discusion. En vano fué invocar hasta el sentimiento del patriotismo para que se enviase el buque a Europa; en vano se hizo presente que no era posible acceder a la peticion de nuestros almirantes para convertirse en constructores navales, que ella era absurda, i que ademas carecíamos de los elementos necesarios para ese objeto. Se recordó una nota del Director Jeneral de la Armada en que, justificando las razones que le hacian creer que debian hacerse las reparaciones del «Prat» en Chile, manifestaba que carecíamos del personal i de los elementos necesarios para ese trabajo, pero que, no obstante eso, los arsenales podrian hacer todas las obras que se les encargaran. Es claro que, trayendo de Inglaterra un astillero completo, resultaba posible ejecutar las reparaciones en el dique de Talcahuano.

Se presentaron entonces ventajosísimas propuestas para hacer las reparaciones del «Prat» en Europa. Pero, era menester que las reparaciones se hicieran en Chile, i que triunfara la porfiada resolucion que habia decretado la Direccion Jeneral de la Armada.

¿I cuál ha sido el resultado?

Ahí tenemos al buque en condiciones de no poder servir como nave de guerra. Se ha tirado al agua uno de sus forros, sin tomar en cuenta la importancia técnica que tenia la subsistencia de los dos forros con que habia sido dotado en los astilleros de «Forges et Chantiers».

Por esto creo que todo esto es digno de mucho estudio i que no podemos estar votando lijeramente proyectos referentes a empleados a contrata, sin saber cómo

se van a aumentar estos sueldos ni a qué responde este aumento.

Nadie duda de la diferencia de condicion en que hoy se encuentran todos los empleados a sueldo i a jornal, i que los que ayer ganaban una suma dada en moneda de dieciseis peniques, habrán de encontrarse hoy sin los recursos necesarios para la vida, si no ganan mas que esa misma suma en una moneda de ocho peniques. Pero esta razon, que es buena para mejorar el sueldo de unos empleados, lo es tambien para mejorar el de todos, de modo que no es justo atender a unos i olvidar a otros.

No conozco qué motivos especiales haya para preferir a los empleados del dique de Talcahuano sobre todos los que se encuentran en iguales condiciones, i por eso no creo conveniente despachar este proyecto sin informe de Comision. Me encuentro absolutamente imposibilitado para votar, porque no sé en realidad de verdad, de qué se trata: la Comision podrá estudiarlo con la premura que sea necesaria, i, previamente informado, el Senado prodrá despacharlo brevemente.

El señor SUBERCASEAUX. — Abundo en las mismas consideraciones jenerales que acaba de hacer el honorable señor Balmaceda, pero creo que el señor Senador no insistirá en su proposicion si le manifiesto que ha padecido un pequeño error de concepto al referirse a este proyecto. Mis opiniones son muy parecidas a las de Su Señoría respecto de los aumentos en los sueldo de los empleados públicos que se vienen haciendo con bastante frecuencia, con poco orden i método, i, sobre todo, con mucho gasto para la nacion.

En el caso actual, se trata, no de empleados públicos, sino de los operarios a contrata del dique de Talcahuano, que se han dirigido al Presidente de la República, pidiendo un aumento de sus jornales. A estos operarios se les habia mejorado sus sueldos en época anterior i por una lei despachada apresuradamente talvez, volvieron a quedar en su antigua situacion. Este es el inconveniente que se

trata de remediar con el proyecto que se discute.

Sucede hoy que los operarios del dique de Talcahuano, que son individuos competentes i escogidos, ganan, por término medio, cuatro pesos diarios. Como ese jornal es demasiado exiguo para mecánicos especialistas, que tienen algunos de ellos cinco o mas años de práctica en su oficio, están por retirarse i se han retirado ya muchos de ellos.

Insisto, pues, en pedir al Senado que despache favorablemente este proyecto, que está destinado a poner a esos operarios en igualdad de condiciones con los de otros establecimientos, pues hai que tomar en consideracion que desde doce años a esta parte no han recibido ningun aumento en sus jornales.

El señor ESCOBAR (Presidente). — ¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion la indicacion del honorable Senador por Tarapacá.

Puesta en votacion la indicacion del señor Balmaceda para mandar a Comision el proyecto, fué rechazada por once votos contra cuatro, habiéndose abstenido de votar el señor Fábres.

El señor ESCOBAR (Presidente). — Si ningun señor Senador usa de la palabra daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Ferrocarril de Arica a La Paz

El señor ESCOBAR (Presidente). — Continúa la discusion pendiente sobre el proyecto que autoriza la contratacion de un empréstito para la construccion del ferrocarril de Arica a La Paz.

El señor SANCHEZ MASENLLI. — Como miembro de la Comision informante, me veo en el caso de dar a la Cámara las razones en que se ha fundado la Comision para informar favorablemente el proyecto que se discute.

Este proyecto fué estensamente estudiado en la Comision en sus diversos aspectos, i despues de las muchas observaciones de todo jénero que se hicieron, se

llegó a la conclusion que puede verse en el informe.

Se estudió la conveniencia de cambiar el trazado del ferrocarril, i despues de las razones que se dieron en pró i en contra de esa idea, la Comision no aceptó el cambio, en primer lugar, porque ese cambio significaria un mayor kilometraje, i, por consiguiente, un mayor gasto en su construccion; i en seguida, un mayor costo tambien en el acarreo de carga por el ferrocarril.

Se tomó en cuenta tambien que en Bolivia hai invertida una enorme cantidad de capitales chilenos a los cuales habria de perjudicar igualmente esta alza en el valor del transporte.

De manera que el interes chileno i el boliviano estaban en este caso completamente de acuerdo.

Sabido es que en nuestro pais hai una gran cantidad de yacimientos mineros de baja lei, por lo cual no pueden ser base de negocio para el capital i actividad de nuestros connacionales. I así como el capital extranjero viene a nuestras provincias del norte en busca de utilidades ¿no es natural tambien que el capital chileno vaya a Bolivia i se asocie al capital boliviano para esplotar la riqueza en beneficio comun?

En ese pais hai numerosos yacimientos mineros de leyes altas que compensarian la inversion de cualquier capital i de toda clase de actividades chilenas, que tambien son capital.

La Comision tomó tambien en consideracion que los argentinos están actualmente haciendo grandes esfuerzos para conquistar pacificamente el comercio i las industrias de Bolivia, i se creyó que era conveniente que nosotros hiciéramos lo mismo, para lo cual lo mejor seria terminar cuanto ántes la construccion de ese ferrocarril.

Se tuvo en vista tambien, que un tratado internacional, al cumplimiento del cual está vinculada la fé del pais, nos obliga a construir esta obra.

Para saber si el Gobierno de Bolivia aceptaria un cambio de trazado tuve a bien conferenciar largamente sobre el

particular con el señor Ministro de esa República, quien me contestó que su Gobierno por ninguna consideracion aceptaria tal cambio, por no convenirle a sus intereses.

Ve, pues, el Senado, cuáles son las razones que la Comision ha tenido presente para no aceptar una modificacion en la ruta que ha de seguir el ferrocarril.

Se ha observado aquí en la Cámara que la construccion de este ferrocarril será sumamente costosa. ¿En qué se fundan estas apreciaciones? Los señores Senadores no conocen los estudios que se han hecho sobre el particular. Esos estudios han sido hechos por ingenieros del Sindicato de Obras Públicas, empresa que contrató la construccion de la obra, pero que por la carestía de los materiales i de los jornales no pudo terminarla, i se presentó al Gobierno pidiendo una modificacion en el contrato, que importaba un aumento en el valor de la obra, de diez millones de pesos. El Gobierno tuvo a bien no aceptar esta modificacion, i liquidó el contrato.

El señor WALKER MARTINEZ. —¿Estaba facultado el Gobierno para liquidar ese contrato?

El señor SANCHEZ MASENLLI. —No conozco bien los detalles de este asunto, señor Senador.

El señor WALKER MARTINEZ. —Se lo preguntaba porque creia que Su Señoría, como presidente de la Comision informante, lo habria de saber.

El señor SANCHEZ MASENLLI. —Repito que no conozco los detalles de ese contrato, pero me imagino que cuando el Gobierno trae un proyecto al Senado, ese proyecto no ha de ser un proyecto desatentado i contrario a las leyes i al respeto que se deben los poderes públicos. Es sensible que el Gobierno no haya aceptado la proposicion que le hacia el Sindicato de Obras Públicas que, segun entiendo, hizo estudios prolijos i detenidos sobre este ferrocarril, a fin de no hacer un negocio errado. El Banco Aleman, con el cual se ha contratado ahora la construccion de la obra, ha hecho tambien buenos estudios sobre el

particular, según se me informa, pero en lugar de pedirle al Gobierno un aumento de diez millones de pesos sobre el precio en que fué primitivamente contratada, ha ido un poco más allá i le ha pedido alrededor de quince millones de pesos de aumento. El Gobierno ha aceptado, sin embargo.

Francamente, si alguna crítica pudiera hacerse a este negocio, sería en esta parte, i con razón, porque una obra cuya construcción pudo perfectamente llevar a cabo el capital chileno, se ha ido a entregar a una sociedad extranjera, i por un precio mucho más elevado que el que pedía la sociedad a que me he referido. Yo jamás habría preferido al capital extranjero, i aun en inferioridad de condiciones, habría entregado la construcción del ferrocarril al capital nacional.

Antes de ahora habría sido útil tal vez que nos hubiéramos ocupado de este asunto, pero ya que el Sindicato ha desistido por completo de este negocio, no queda en pie sino la propuesta alemana. Según algunos de los señores Senadores que han terciado en este debate, esa propuesta es cara, i se han hecho a este respecto algunos cálculos que parecen fantásticos. Yo me atengo solo a los estudios que ha hecho el Sindicato de Obras Públicas por medio de sus ingenieros, como también a los que han hecho los ingenieros alemanes, de los cuales se desprende que el ferrocarril costará tres millones de libras aproximadamente. En vista de estas consideraciones, la Comisión no tuvo inconveniente para informar favorablemente el proyecto.

Por otra parte, es cierto que en este proyecto se trata de vales del Gobierno, en lugar de un empréstito a firme, para hacer los gastos necesarios para realizar dicho trabajo.

Considerada en sí la emisión de vales, es una operación duplicada, puesto que habrá inmediatamente después una emisión de bonos, única forma en que el Gobierno de Chile podrá realizar el empréstito. De manera que adolecerá del defecto de ser muy costosa, ya que cada una de

las operaciones que se hagan irá aparejada de las comisiones respectivas.

Convencida la Comisión de todo esto, como también de la importancia que tiene el ferrocarril para los capitales chilenos que se encuentran en territorio boliviano, i para coadyuvar a estrechar nuestras relaciones de amistad con la República de Bolivia, creyó que lo mejor era aceptar este empréstito, aunque fuera en condiciones hasta cierto punto onerosas; tanto más, cuanto que en los momentos actuales hai muchas dificultades para hacer esta clase de operaciones en los mercados europeos.

Por todas estas consideraciones, señor Presidente, la Comisión creyó servir mejor los intereses del país resolviendo la cuestión en la forma en que lo propone en el informe que tuvo a bien acordar.

El señor WALKER MARTINEZ.— La esposición que acaba de hacer el honorable Senador que deja la palabra, en nombre de la Comisión informante, no me ha permitido encontrar algunos datos que yo necesitara para emitir un juicio en esta materia.

Así, por ejemplo, en el mensaje con que el Gobierno presenta el proyecto de empréstito, i después de recordar que el art. 3.º del Tratado con Bolivia dispone la construcción del ferrocarril de Arica a La Paz, se agrega:

«Dando cumplimiento a esta obligación el Gobierno de Chile contrató, con fecha 8 de marzo de 1906, la construcción del ferrocarril a La Paz en el plazo de cuatro años, debiendo entregarse terminada la primera sección el 1.º de setiembre del presente año.»

De modo que el Gobierno afirma que se dió cumplimiento a la cláusula 3.ª del Tratado, al aprobarse la propuesta del Sindicato de Obras Públicas, el 8 de marzo de 1906.

Ahora bien ¿cómo es posible que un miembro de la Comisión informante nos diga que es necesario dar cumplimiento al Tratado celebrado con la República de Bolivia? ¿Se puede dar cumplimiento dos veces a un mismo tratado? Indudablemente que nó.

En virtud del pacto de paz celebrado con aquella República en 1904, contrajimos la obligacion de construir un ferrocarril; pero ya no cabe discusion sobre que hemos cumplido lo pactado, desde el momento que se pidieron, se abrieron, se estudiaron i se aceptaron ciertas propuestas para construir ese ferrocarril. Si aun hemos realizado una parte de los trabajos ¿cómo es posible que estemos discutiendo sobre la manera de dar cumplimiento al Tratado?

Quedamos obligados a construir un ferrocarril; en nuestras prácticas tenemos establecidas las propuestas públicas para la ejecucion de estas obras; se pidieron propuestas i se adjudicaron al Sindicato de Obras Públicas.

En consecuencia, hemos cumplido lo pactado.

El mismo tratado establece que el Gobierno de Chile deberá entenderse con el de Bolivia para el trazado i demas incidencias que tengan lugar en el territorio boliviano.

Todavía, hai una cláusula que dice, mas o ménos, lo siguiente: la avaluacion de la parte que corresponde hacerse en territorio boliviano, será estimada por el precio del contrato.

Si ya está cumplido este Tratado, si ya se han ajustado propuestas con el Sindicato de Obras Públicas, si ya se firmó el acta mediante la cual ámbos Gobiernos señalan la ruta, si ya se avaluó el precio de la parte boliviana en la suma fijada en el contrato con aquel Sindicato, ¿cómo es posible que todavía estemos obligados a cumplir integramente esta misma cláusula?

Yo no sé si el señor presidente de la Comision de Hacienda, que es la que ha informado este negocio, me encontrará razon.

Debemos deducir de aquellos dos millones setecientas mil libras esterlinas que debemos entregar a Bolivia, i que en un momento de buena voluntad, i obrando en pró de la fraternidad americana le cedimos o regalamos, debemos deducir de esa suma el costo de la parte del ferro-

carril que atraviesa el territorio boliviano.

Supongo que la Comision habrá estudiado este punto, que es considerable. ¿En cuánto se estimó el costo del ferrocarril, en la seccion boliviana, en el contrato celebrado con el Sindicato de Obras Públicas? ¿Cuál será el costo de esa misma seccion, segun la propuesta alemana?

Rogaria al honorable Senador por Valdivia que, si conoce ese dato, se sirviera decírmelo.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—No sabria decírselo al señor Senador.

Tengo conocimiento del costo jeneral de la obra, pero no conozco sus detalles.

Cuando se realiza esta clase de negocios entre un pais i otro, en la forma en que se ha hecho entre Chile i la República de Bolivia, es indudable que la buena fé debe primar sobre todo; especialmente, cuando existen las circunstancias excepcionales en que ha sido celebrado este Tratado.

Ademas, hai que tomar en cuenta el alza de precio de todas las mercaderías, útiles i mano de obra que hicieron fracasar la primera tentativa para cumplir lo pactado; i es de creer que, por esta causa no van a quedar finiquitadas las obligaciones del Gobierno de Chile, i que habrá que cumplirlas aunque resulten hoy mas caras.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Habiendo llegado la hora, se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuesto de Instruccion Pública

El señor ESCOBAR (Presidente).—Continúa la sesion

Continúa la discusion de la partida 8.^a, del presupuesto de Instruccion Pública, con las indicaciones formuladas.

El señor VILLEGAS.—Rogaria al señor Ministro de Instruccion Pública que tuviera la bondad de aceptar por su

parte la indicacion que hago para que se consulte un ítem de mil ochocientos pesos, para subvencionar a la escuela nocturna de la «Sociedad Igualdad i Trabajo», de Santiago.

Este establecimiento presta mui útiles servicios i hasta el presente no ha gozado subvencion alguna.

El señor SUBERCASEAUX.—En vio por escrito a la Mesa una indicacion a fin de que se agregue un ítem que consulta una pequeña subvencion para la escuela diurna i nocturna de Santa Sofía, que funciona en el barrio sur de Santiago.

Esta escuela es frecuentada en la noche por un crecido número de obreros, i en el dia asisten unos cien niños. Para su sostenimiento no se cuenta mas que con el óbolo de personas caritativas.

No estará de mas recordar que esta escuela fué visitada la semana última por S. E. el Presidente de la República, quien manifestó su satisfaccion por los servicios que presta, i el buen pié en que se encuentra.

El señor SECRETARIO.—El señor Senador por Valdivia modifica i amplía la indicacion que formuló en la sesion de 24 de diciembre.

Propone ahora Su Señoría que el ítem 2852 se apruebe en la forma que tiene en el proyecto del Gobierno, i nó con la glosa recomendada por la Comision. Este ítem está en el presupuesto de la Escuela Normal de Mujeres Núm. 3 de Santiago. La glosa propuesta por la Comision es la siguiente: «Rejente de la escuela diurna de aplicacion i profesora de educacion cívica».

En el proyecto del Gobierno la glosa es esta otra: «Rejente de la escuela diurna de aplicacion i profesora de educacion relijiosa, moral i cívica».

Propone tambien, el señor Senador, que se suprima el ítem de mil doscientos pesos agregado por la Comision, despues del ítem 2869, para sueldo de un «capellan i profesor de relijion i moral» del mismo establecimiento.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Me permito apoyar la indicacion que

hace el señor Senador por Valdivia para suprimir este ítem.

En años anteriores, cuando era Ministro de Instruccion Pública, se propuso en la Comision Mista la agregacion de un ítem análogo, i pedí que fuera rechazado porque, segun datos que se me habian proporcionado en el Ministerio, ese ítem no tenia razon de ser, pues la clase de relijion i de moral estaba bien desempeñada. Consecuente con esa manera de pensar, creo que debe eliminarse el ítem; no se necesita el capellan, puesto que la clase de relijion está cumplidamente desempeñada.

Aunque sea pequeña esta economía, creo que es del caso aprobarla.

El señor BALMACEDA.—No voi a hacer indicacion, pero sí a llamar la atencion del Ministro a la necesidad de crear una escuela normal de preceptoras en las provincias del norte.

Debe saber Su Señoría que existe un atraso verdaderamente lamentable, i, podria decir escepcional, en aquellas provincias en materia de instruccion primaria.

Esto se debe principalmente a la dificultad de encontrar directores para las escuelas.

Recuerdo que hace tres o cuatro años se trató de crear veintitres escuelas en la provincia de Tarapacá, i no fué posible realizar la idea por la causa que acabo de recordar.

Las personas del sur no desean ir a servir estos puestos en el norte, i no hai allá personas a quiénes poder nombrar. Lo regular parece establecer en aquella rejion una escuela normal a fin de preparar preceptoras de allá mismo.

Espero que el señor Ministro habrá de estudiar el punto, i de resolverlo en el sentido que dejo insinuado, ya que el Gobierno, segun creo, está facultado para decretar la creacion de estos establecimientos.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instruccion Pública).—Tomo nota de la recomendacion que me hace el señor Senador por Tarapacá, i que se refiere a un asunto mui interesante.

Estoi de acuerdo con Su Señoría en

que conviene aumentar las escuelas normales de preceptoras, porque en la práctica las mujeres han dado mejores resultados que los hombres en la instrucción i educación de la infancia.

Estudiaré el punto con todo interés i procuraré tomar una resolución a la brevedad posible.

El señor BALMACEDA.—Agradezco al señor Ministro la promesa que se ha servido hacer.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Hago indicación para que en el ítem destinado a la creación de nuevas escuelas primarias, i de ayudantías, se suprima la referencia al decreto número 2,039, de 14 de mayo de 1907, que ha sido agregada por la Comisión Mista.

Prefiero que la glosa termine con la referencia al decreto de junio de 1905, como se ve en el proyecto del Gobierno al principio de la página 244.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instrucción Pública).—Me opongo a la indicación que acaba de hacer el señor Senador por Valdivia.

El decreto de 14 de mayo de 1907, a que Su Señoría se refiere, dispone que cuando la asistencia media anual de una escuela pase de cincuenta alumnos, se nombrará un ayudante, i que se podrá nombrar un ayudante mas por cada cuarenta alumnos de exceso sobre los primeros cincuenta.

Es ese un decreto bien estudiado, i no hai motivo alguno para innovar en lo que dispone.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Voi a dar la razón que me ha inducido a pedir que se suprima la referencia a ese decreto.

Por punto jeneral se puede establecer que la asistencia média a una escuela elemental fluctúa alrededor de noventa alumnos, distribuidos así, poco mas o menos: en la primera clase, treinta i cinco; en la segunda, treinta; i en la tercera veinticinco.

Segun esta distribución, se comprende que para las tres secciones no baste el preceptor con un solo ayudante.

Cada división, que corresponde a un

año diferente, debería estar a cargo de un maestro.

De manera que en este caso, que es el que jeneralmente sucede, tiene que quedar desatendida una de las secciones, puesto que no es posible mantener de a dos secciones en una misma sala i a cargo de un solo maestro o ayudante.

En la práctica, estas escuelas de noventa alumnos no se dividen en dos secciones de cincuenta i de cuarenta alumnos, sino, como acabo de decir, en tres secciones, de treinta i cinco, de treinta i de veinticinco alumnos, i por esto es necesario que el maestro tenga dos ayudantes para la buena marcha de la escuela. A eso tiende mi indicación.

Por lo que hace al decreto citado, el Gobierno pidió informe a la Inspección Jeneral de Instrucción Primaria i el informe fué contrario al decreto i favorable a la idea de que las escuelas cuenten con dos ayudantes.

Por estas razones, ruego al señor Ministro que no se oponga a que se dé un ayudante mas para estas escuelas.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instrucción Pública).—El señor Senador parte de la base de que una escuela tenga noventa alumnos; debo advertir a Su Señoría que en tal caso las escuelas tienen un preceptor i dos ayudantes.

En efecto, por los primeros cincuenta alumnos les corresponde un preceptor i un ayudante, i por los cuarenta alumnos restantes, otro ayudante.

En consecuencia, dejando subsistente el decreto que Su Señoría pide que se elimine, se consigue precisamente el objeto que desea el señor Senador.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Si es así, está bien.

El señor SUBERCASEAUX.—Permítaseme hacer otra indicación que no formulé anteriormente por haberse me estraviado el papel en que la tenía apuntada: es para que se conceda una subvención de tres mil seiscientos pesos a la Escuela Normal de María Ausiliadora, situada en Santiago, en la Avenida Mat-ta, esquina de Santa Rosa.

Esta escuela tiene ciento cincuenta

alumnos i se mantiene, como la otra para la cual acabo de pedir subvencion, con erogaciones privadas, que son insuficientes.

Se trata de una escuela conocida del Gobierno i de cuyo funcionamiento se han manifestado complacidos todos los que la han visitado.

El señor ESCOBAR (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no hai inconveniente daré por aprobada la partida juntamente con las modificaciones propuestas por la Comision, en la parte en que no han sido objetadas.

Aprobadas.

Se van a votar las diversas indicaciones que se han formulado.

El señor PRO-SECRETARIO.—En la sesion del 24 de diciembre, el señor Ministro propuso las siguientes indicaciones:

«Que no se aumente, como lo propone la Comision, el ítem 2569, médico inspector de las escuelas de mujeres i mistas de Santiago, porque se ha dejado ya subsistente en la partida 4.ª el ítem que concede a dicho empleado una gratificacion de quinientos pesos;

Que no se acepte el aumento a dos mil quinientos pesos, propuesto por la Comision, del ítem 2579, oficial primero de estadística de la Inspeccion Jeneral de Instruccion Primaria;

Que se cambie la glosa del ítem siguiente al 2582, diciendo:

Gratificacion a los empleados encargados del escalafon de instruccion primaria;

Que no se agreguen los ítem nuevos que propone la Comision Mista en los gastos variables de la Escuela Normal de Copiapó;

Que en la Escuela Normal de Santiago se modifiquen los ítem 2617, 2618, 2627 i 2643, así:

Item 2617. Director i profesor de pedagogía, con ocho horas i taquigrafía, con cuatro horas, cuatro mil quinientos pesos.

Item 2618. Subdirector i profesor de

psicología, con tres horas, de historia patria i americana, con siete horas, i jeometría, con dos horas, tres mil pesos.

Item 2627. Historia universal, con diez horas, i jeografía, con cuatro horas, mil setecientos cincuenta pesos.

Item 2643, suprimirlo por haber fallecido don José Tadeo Sepúlveda, a quien se refiere;

Que se mantenga la supresion del ítem 2877, propuesto en el proyecto del Gobierno;

Que se aumente el ítem, para sostenimiento de las escuelas de la República, a seis millones quinientos veinte mil doscientos noventa i siete pesos, conservando la misma glosa.

Que se agregue, al final de los gastos jenerales, el siguiente ítem:

Item ... Para la publicacion i direccion de la Revista de Instruccion Primaria.

Se dieron por aprobadas todas estas indicaciones.

El señor PRO-SECRETARIO.—Hai otra indicacion del señor Ministro, para que no se acepten las modificaciones propuestas por la Comision en el párrafo 2.º de la seccion D:

«Subvencion a escuelas primarias particulares.»

El honorable Senador por Maule, señor Fernández Concha, ha aceptado esta indicacion del señor Ministro, pero ha pedido que se mantenga la subvencion acordada por la Comision en favor de algunos establecimientos particulares. Al mismo tiempo, pide Su Señoría que se acepte la modificacion hecha por la Comision en el encabezamiento de este párrafo, relativa a espresar que estas asignaciones se pagarán por semestres anticipados en los meses de abril i octubre.

El señor SILVA URETA.—¿Cómo puede conocerse en abril la asistencia de alumnos durante el primer semestre del año, cuando en ese mes puede decirse que recién se abren las escuelas?

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Se estudió en la Comision cuál seria la época mas oportuna para hacer el pago; i hubo acuerdo para fijar ésta, porque

así se evita al señor Ministro tener que firmar un sinnúmero de decretos.

El señor SILVA URETA.—Pero en el mes de abril se inician apenas las clases i pudiera suceder que mas tarde no tuvieran las escuelas el mismo número de alumnos; como se paga un tanto por alumno, el pago por semestres anticipados podria prestarse a abusos. Por eso creo que sería mejor pagar la asignacion tres meses despues de abiertas las clases.

El señor URREJOLA.—Yo desearia saber cómo se pagan estas subvenciones actualmente.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—En vista de los datos estadisticos que envian al Ministerio los colejos subvencionados. Atendiendo a la existencia media de cada trimestre, se espide el correspondiente decreto

El señor URREJOLA.—Creo que es un buen sistema i que no habria ventaja alguna en cambiarlo.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—El objeto de este cambio ha sido evitar lo que ha ocurrido este año, que una gran cantidad de establecimientos han quedado sin recibir la subvencion, por no haber podido justificar la existencia media de alumnos, de manera que hubo necesidad de dictar un proyecto de lei especial.

Yo creo que es mucho mas conveniente la redaccion propuesta por la Comision.

El señor PRO-SECRETARIO.—El señor Fernández Concha ha pedido tambien que de las modificaciones hechas por la Comision en la seccion de subvencion a escuelas primarias particulares, i que el señor Ministro ha pedido que se rechacen todas, se mantengan las siguientes:

A la Sociedad de Artesanos de la Serena, para una escuela nocturna, de 1,500 a 3,000 pesos,

A la escuela que sostiene en el cerro la Cordillera (Valparaiso) los Padres Redentoristas, de 2,000 a 4,000 pesos.

A la escuela de Nuestra Señora de Lourdes, dirigida por las madres de San José de Cluny, ubicada en la calle de San Pablo, (de Santiago), de 4,000 a 6,000 pesos.

A la escuela mista de párvulos dirigida por sor Antonia, de Santiago, de 1,200 a 2,400 pesos.

A la escuela gratuita de Don Bosco, que funciona en Concepcion, de 2,000 a 5,000 pesos.

A la escuela de los padres del Corazon de María, de Temuco, de 2,400 a 5,000 pesos.

A las cuatro escuelas que dirige en Santiago la Sociedad de Santa Filomena, presidida por la señora Errázuriz de Lazcano, de 5,000 a 7,000 pesos.

Al colejio de la Inmaculada Concepcion de Osorno, de 2,000 a 3,000 pesos.

Al colejio de niños dirigido por las monjas de la Purísima, en Puerto Varas, de 1,500 a 2,500 pesos.

A la escuela teresiana de Bellavista (Santiago), de 1,200 a 2,000 pesos.

A la escuela parroquial de Chimbarongo, de 1,000 a 2,000 pesos.

A las escuelas de Santo Tomas de Aquino de Santiago, de 20,000 a 30,000 pesos.

A la escuela de la Santa Familia, de Talca, de 600 a 1,200 pesos.

A la escuela parroquial de niños de San Miguel, de 1,200 a 2,400 pesos.

A la escuela de San Rafael de la Avenida Matta número 1045, de 1,500 a 4,800 pesos.

Al colejio de la Inmaculada Concepcion, de Valdivia, de 2,000 a 3,000 pesos.

Para la escuela que instalan los padres del Corazon de María, en Antofagasta, 3,000 pesos.

| | | |
|----------|--|-------|
| Item ... | A la Escuela Colon, de la calle de Santiago, en Santiago..... | 2,400 |
| " ... | A la Sociedad Protectora de Educacion de Señoritas, de Santiago..... | 3,000 |
| " ... | A la escuela parroquial de niños, de Talagante | 2,400 |

CAMARA DE SENALORES

| | |
|---|----------|
| Item ... A la escuela Eyzaguirre, de San Bernardo | 2,400 |
| " ... A la escuela parroquial de Buin | 2,400 |
| " ... A la escuela del Corazon de María, de Curicó.... | 3,000 |
| " ... A la escuela parroquial de Quirihue..... | 2,400 |
| " ... Al colejio Jeneral Baquedano de los Anjeles | 5.000 |
| " ... A la escuela que sostienen los padres salesianos en Punta Arenas... | 4,000 |
| " ... Al colejio de María Auxiliadora del Llano de Subercaseaux..... | 3,600 |
| " ... A la escuela nocturna del Patronato de los Sagrados Corazones en Santiago..... | 6,000 |
| " ... A la escuela "Arturo Edwards", de Valparaiso. | 3,000 |
| " ... Al convento de franciscanos de Castro, para el sostenimiento de una escuela..... | 4,000 |
| " ... A la escuela nocturna de San Damian, en Valparaiso | \$ 3,000 |
| " ... A la escuela Rosa Cifuentes, de la Avenida Vicuña Mackenna, en Santiago | 1,500 |
| " ... A la escuela parroquial de Talagante..... | 2,400 |
| " ... A la escuela parroquial de San Vicente de Tagua-Tagua..... | 2,000 |
| " ... A la escuela parroquial de Placilla (Colchagua) | 1,000 |
| " ... A la escuela Arturo Prat | 3,000 |
| " ... A las escuelas parroquiales del Vicariato de Tarapacá, segun detalle adjunto..... | 12,000 |

El detalle es el siguiente:

| | |
|-----------------------------|-----------|
| Escuela de Iquique..... | \$ 2,400 |
| " de Pisagua..... | 1,200 |
| " de Dolores..... | 1,000 |
| " de Caleta Buena..... | 1,000 |
| " de Pica..... | 1,200 |
| " de Camiña..... | 1,000 |
| " de Huaviña de Tarapacá... | 1,000 |
| " de Mamiña..... | 1,200 |
| " de Sibaya | 1,000 |
| " de Huatacondo..... | 1,000 |
| Total..... | \$ 12,000 |

| | |
|---|--------|
| Item ... A la escuela parroquial de San Felipe..... | 1,200 |
| " ... A la escuela del Sagrado Corazon de Jesus, de Llai-Llai..... | 2,400 |
| " ... A la Escuela Normal del Patronato de Santa Teresa, de Santiago..... | 6,000 |
| " ... A la escuela parroquial de Molina..... | 1,200 |
| " ... A la escuela parroquial de Curepto..... | 1,200 |
| " ... A la Escuela Normal del Centro Cristiano de Santiago..... | 12,000 |
| " ... A las escuelas Blas Vial, de hombres (calle de Catedral número 1507) i de mujeres (calle de San Martin número 540)... | 3,600 |
| " ... Al Buen Pastor, de Ñuñoa | 600 |
| " ... A la escuela nocturna de la segunda Casa de María, de la calle de Chiloé, de Santiago..... | 2,400 |
| " ... A las escuelas de Santa Filomena en Valparaiso, Olmué i Limache..... | 3,600 |
| " ... A la escuela de párvulos de las Cunas de San José (de Santiago)..... | 2,400 |
| " ... A la escuela mista del Recreo (Santiago)..... | 3,000 |
| " ... A la escuela de niñas en San Bernardo, que dirijen las Hijas de San Jose, Protectoras de la Infancia. | 2,400 |

CHILOÉ

| | |
|---|-------|
| Item ... A la escuela que sostienen los padres franciscanos en Ancud..... | 2,000 |
|---|-------|

El señor ESCOBAR (Presidente).—

Si no se hace observacion se podrá dar por aprobada la indicacion del señor Ministro, con escepcion de las escuelas indicadas por el señor Senador de Maue.

Aprobada en esa forma.

El señor SECRETARIO.—El señor Figueroa habia hecho indicacion para que en el caso de no ser aceptada la indicacion del señor Ministro de Instruccion, que pide no se aprueben los aumentos hechos por la Comision Mista con las subvenciones a las escuelas primarias

particulares, se consulte un solo ítem para la totalidad de las subvenciones propuestas por el proyecto de presupuestos i la Comision Mista, a fin de que las subvenciones puedan repartirse por el Presidente de la República conforme a las condiciones impuestas por la glosa de los respectivos ítem.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Habiendo sido aprobada la indicacion del señor Ministro ya no tiene objeto la indicacion del señor Figueroa.

El señor SECRETARIO.—El señor Senador de Maule propuso tambien, en la sesion de 24 de diciembre, las siguientes indicaciones:

Para que se agregara a esta partida el ítem 2099 del presupuesto vijente, redactándolo en estos términos:

Item ... A la escuela de la Santa Agonía de la calle Santa Rosa, dirigida por la hermana Antonia \$ 2,400

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Es una simple modificacion de redaccion que no importa aumento ninguno.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hai inconveniente se dará por aprobada la indicacion del señor Senador de Maule.

Aprobada.

El señor SECRETARIO:

Item ... Para pagar a las monjas del Sagrado Corazon de Jesus, de Talca, la subvencion correspondiente a 1907 \$ 3,000

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Debo hacer presente que por haberse incendiado el edificio que ocupaban ántes estas monjas perdieron mas de cincuenta mil pesos, i no han podido cobrar la subvencion que les correspondia.

Se dió por aprobada la indicacion.

El señor SECRETARIO:

Item ... Para pagar al colegio del Buen Pastor de los Angeles las subvenciones correspondientes a los años 1904, 1905 i 1906.... \$ 6,000

Se dió por aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Sánchez Masenlli para que en la glosa de la seccion relativa a la enseñanza normal, se espese que siempre que las necesidades de la educacion i el servicio lo permitan, los profesores podrán hacer mas de veinticuatro horas semanales de clase.

Votada esta indicacion fué desechada por once votos contra dos, habiéndose abstenido de votar los señores Urrejola i Fábres.

El señor PRO-SECRETARIO.—El señor Villegas ha pedido que en el lugar correspondiente se consulte un ítem de sesenta mil pesos para establecer cursos nocturnos en las escuelas normales.

Se dió por aprobada la indicacion.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Sánchez Masenlli para que en el presupuesto de la Escuela Normal número 3 de mujeres de Santiago, se suprima el ítem relativo al capellán propuesto por la Comision, i que el ítem 2852 se deje tal como está en el proyecto del Gobierno.

Se dió por aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Villegas para que se consulte un ítem de mil ochocientos pesos como subvencion para la escuela nocturna que sostiene la «Sociedad Igualdad i Trabajo» de Santiago.

Se dió por aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Subercaseaux para que se consulten los siguientes ítem:

«Para la escuela diurna i nocturna de Santa Sofia en Santiago, dos mil cuatrocientos pesos.»

«Para la Escuela Normal de María Auxiliadora, Avenida Matra, esquina de

Santa Rosa en Santiago, tres mil seiscientos pesos.

Se dieron por aprobados estos dos ítem.

El señor SECRETARIO.—Partida 9.^a, «Jubilaciones i pensiones de gracia».

El señor ESCOBAR (Presidente).—En discusion la partida, con las modificaciones que propone la Comision.

Si no se hace observacion, se dará por aprobada la partida en la forma indicada por la Comision.

Aprobada en esa forma.

El señor SECRETARIO.—Partida 10.^a, «Gastos jenerales comunes a todo el servicio», modificada por la Comision

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no se hace observacion, daré por aprobada la partida en la forma que propone la Comision.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 11.^a, «Construcciones», con las indicaciones de la Comision.

El señor Ministro hace indicacion para que no se acepten los ítem propuestos por la Comision, para construcciones de edificios de establecimientos particulares.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Yo deseo que se aprueben algunos de esos ítem, que indico en el papel que mando a la Mesa. Ruego al Senado que no lleve las economías hasta negar su su aprobacion a esos ítem.

El presupuesto del Gobierno consulta en la partida en discusion la suma de un millon doscientos cincuenta i seis mil quinientos pesos, i la Comision propone aumentos que suman tambien una cantidad considerable. Yo propondria que, en vez de la suma detallada en el proyecto del Gobierno, que sube a un millon doscientos cincuenta i seis mil quinientos pesos, se consulte una en globo de seiscientos mil pesos únicamente i, por otra parte, se acepten por el Senado los ítem a favor de establecimientos particulares que me permito indicar por escrito i que suman doscientos veinte i nueve mil pesos.

Me parece que el Gobierno, en el presente año, no tendrá oportunidad para

gastar mas de quinientos o seiscientos mil pesos en las construcciones a que se refiere la partida en debate.

Hago, pues, indicacion en el sentido que he espresado i que importa una buena economía.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Por mi parte, aceptaria que se consultara en globo un ítem de seiscientos mil pesos como propone el honorable Senador por Maule, a fin de que el Gobierno invierta esta suma entre los establecimientos públicos que sean mas necesarios. De esta manera se obtendria una gran economía, sin perjuicio de que si hubiera alguna necesidad urgente en el curso del año, el Gobierno presentaria un mensaje al Congreso.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—Me atreveria a rogar al Senado que no rechazara el ítem que aparece en la página 24 del informe de la Comision, i que dice: «Para construccion de un anexo para pensionistas a las clínicas de los doctores Carvallo i Sierra, en el hospital de San Vicente de Paul de Santiago, veinte mil quinientos diez pesos».

Esta suma ha sido pedida por la administracion del hospital de San Vicente de Paul para establecer un anexo en la seccion del pensionado, porque el local destinado actualmente a esta seccion es insuficiente.

Me atreveria, pues, a solicitar que se mantenga ese ítem, siempre que esta indicacion cuente con la aceptacion del señor Ministro.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—La acepto, señor.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—Como digo, esa suma ha sido pedida por la administracion del hospital, la cual ha acompañado el presupuesto de gastos, que es la cantidad que aquí se consulta.

El señor VILLEGAS.—Por mi parte, pido tambien que se mantenga el ítem de treinta i cinco mil pesos, propuesto por la Comision, «para construir un salon dormitorio, para cincuenta alumnos, i

efectuar reparaciones en el edificio del liceo de hombres de la Serena».

El señor BALMACEDA.—El liceo de Iquique funciona en un vasto edificio que tiene dos grandes patios; es un edificio superior por su capacidad a la importancia del liceo.

Entre tanto, como manifesté en sesiones pasadas, el Instituto Comercial, con un número de alumnos mucho mayor, está reducido a un edificio de dimensiones relativamente pequeñas.

Con este motivo, se había consultado en el presupuesto una suma destinada a construir un edificio para el Instituto Comercial.

Yo manifesté en el año anterior la conveniencia de reservar para Instituto Comercial el edificio que ocupa el liceo i hacer la nueva construcción para el liceo.

De esta manera podría encontrarse el Instituto Comercial debidamente instalado en un edificio cómodo, el cual, por la circunstancia de tener un patio bastante estenso, daría facilidad para instalar ahí mismo el Laboratorio Químico Industrial con ventaja para el establecimiento i economía para el Fisco.

No sé en qué estado se encuentre este asunto, ni si se hayan hecho gestiones al respecto.

El señor INFANTE.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor BALMACEDA.—No he concluido todavía, señor Senador.

El señor INFANTE.—Era solamente para pedir al Senado que, como ya va a ser la hora, i como queda una sola partida para concluir este presupuesto, prolongáramos la sesión hasta terminarlo.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hai oposicion, se dará por aprobada la indicacion que hace el señor Senador. Aprobada.

El señor BALMACEDA.—De manera, señor Presidente, que si no se ha iniciado la construcción del edificio destinado al Instituto Comercial, sería muy oportuno que el Gobierno se fijara en estos antecedentes, para que instalara el Instituto Comercial en el edificio actual del

liceo e hiciera ahí mismo la instalación del Laboratorio Químico Industrial.

Respecto de los otros establecimientos fiscales destinados a la enseñanza pública en la provincia de Tarapacá, todos los locales que ocupan son municipales.

El honorable Ministro del Interior, a título de haber permanecido muchos años en aquella rejion, negó este hecho en sesiones anteriores. Yo le aseguré que Su Señoría estaba equivocado; i tanto era así, que inmediatamente vino una sentencia de la Corte de Tacna, declarando al municipio dueño de esos edificios, porque, en realidad, no habían sido costeados con fondos fiscales sino municipales, aunque estuvieran en terrenos que el Fisco había cedido a la Municipalidad.

Por consiguiente, es preciso tomar en cuenta esta circunstancia para fijar el gasto que habrá de tener el ramo de construcciones en aquella localidad.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instrucción Pública).—Tomaré en cuenta las observaciones del señor Senador.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la partida en la parte no objetada, i se votarán en seguida las indicaciones que se han hecho.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Villegas para que se mantenga el ítem de treinta i cinco mil pesos propuesto por la Comision, «Para construir un salon dormitorio para cincuenta alumnos i efectuar reparaciones en el edificio del liceo de hombres de la Serena».

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Ese gasto está incluido en la lista que he mandado a la Mesa.

El señor VILLEGAS.—Pero, yo desearia que quedara subsistente este ítem por separado, porque podría suceder que en la distribución de la suma consultada en globo en la indicacion de Su Señoría, no se diera lo necesario para este establecimiento.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instrucción Pública).—Yo he acepta-

do la indicacion del señor Senador por Maule, segun la cual se consignará un ítem en globo de seiscientos mil pesos para que el Gobierno los invierta en construcciones fiscales.

El señor SECRETARIO.—¿Sin perjuicio de los ítem propuestos por los señores Senadores?

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instrucción Pública).—Sí, señor.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Esa suma de seiscientos mil pesos se pondrá a disposicion del Gobierno, para que lleve a cabo las construcciones fiscales que juzgue convenientes.

El señor SECRETARIO.—¿Entonces el señor Ministro no insiste en su indicacion?

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instrucción Pública).—Nó, señor. Basta la suma consultada en la indicacion hecha por el honorable Senador por Maule, para iniciar i continuar este año la construccion de edificios fiscales de enseñanza.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no se hace observacion, se dará por aprobada la indicacion del honorable Senador por Maule.

El señor BALMAGEDA.—Yo en cuento un poco inconveniente estas indicaciones hechas en globo, en que no se dice qué necesidades se va a atender, ni dónde se van a hacer esas construcciones ni cuánto se va a invertir en ellas.

Es una forma bien rara de hacer presupuestos.

Por eso, i a pesar de que tengo la mejor voluntad para el señor Ministro, pido que se vote esta indicacion.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—En otras ocasiones se ha hecho esto mismo, aunque variando algo la redaccion, como por ejemplo, espresando que el Ministro deberá hacer la inversion de los fondos en tal o cual forma.

Si el honorable Senador por Tarapacá recomienda especialmente alguna construccion, se la podria especificar en la partida.

El señor SECRETARIO.—Entiendo que este ítem de seiscientos mil pesos

se pondria en sustitucion de los ítem propuestos por la Comision, sin comprender los que figuran en la lista que ha pasado a la Mesa el señor Fernández Concha.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).—Seria en reemplazo de los ítem de los proyectos del Gobierno i de la Comision, con escepcion de los recomendados por algunos señores Senadores.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—De manera que queda subsistente el ítem de seiscientos mil pesos, con la redaccion indicada por el señor Ministro; i los docientos veintinueve mil pesos a que ascienden los gastos que figuran en la lista que he mandado a la Mesa.

El señor VILLEGAS.—Siendo así, mi indicacion ya no tiene razon de ser.

El señor SECRETARIO.—Tambien quedará subsistente el ítem destinado a la construccion de un anexo para pensionistas, a las clínicas de los doctores Carrvallo i Sierra, como lo ha pedido el señor vice-Presidente.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hai inconveniente, se darán por aprobadas las indicaciones formuladas.

Aprobadas.

En discusion la partida 12.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).—Pido la supresion del ítem 3461.

Se trata de un joven farmacéutico mui distinguido que, por notificacion del Gobierno, ha dejado de percibir su pension desde mediados del presente año.

Pido tambien que se suprima el ítem 3468.

Se ha comunicado a este pensionado que su comision ha terminado el 31 de diciembre.

Pido que se suprima el ítem 3469.

Debo advertir que nadie ha gozado de esta pension, porque no se ha hecho nombramiento alguno.

Tambien pido que se suprima el ítem 3472.

A los cuatro primeros pensionados, los señores: Guillermo Córdoba, Fernando Thaulley, Alfredo Helsby i Agustin Undurraga, se les notificó oportunamente que su comision terminaba el 30 de julio

En cuanto al quinto, ha regresado ya a Chile.

Pido que se suprima el ítem 3474.

A los dos jovenes nombrados para esta comision se les notificó oportunamente que ella terminaba el 30 de julio.

Lo mismo pido respecto del ítem 3475.

Tambien se comunicó oportunamente a los dos jovenes nombrados que su comision terminaba el 31 de Julio.

Como ve el Honorable Senado, el Gobierno ha ido dando por terminadas la mayor parte de las comisiones en el extranjero. Si ha dejado subsistentes algunos ítem, aun cuando se ha notificado a los agraciados que deben regresar a Chile antes de setiembre del presente año, es porque no seria posible indicar con precision el mes en que llegarán.

Cumpliendo con el propósito de economías adoptado por el Gobierno, no acepto ningun ítem nuevo propuesto por la Comision Mista para mantener pensionados fuera del país.

El ítem 3480 consulta quince mil pesos «para pagar la diferencia de sueldo i gratificaciones provenientes de los nuevos contratos de profesores de establecimientos de educacion, en conformidad a los respectivos contratos». Habiendo llegado en este año nuevos profesores, la suma consultada en ese ítem es insuficiente, i pido que se eleve a veinte mil pesos.

Hago tambien indicacion para que, al final, se agregue un ítem de diez mil pesos para pagar el sueldo de un profesor contratado para prestar sus servicios en las clínicas de la Escuela de Medicina.

Este profesor ha sido contratado en Alemania por el Ministro de Chile, señor Matte, i es un facultativo eminente, segun los certificados que la Legacion ha remitido al Gobierno. Va a prestar tambien servicios en los hospitales que corren a cargo de la Junta de Beneficencia, la cual, por su parte, le va a dar otra remuneracion.

Los servicios de este profesor aleman, cuyo nombre no me es fácil pronunciar, son mui importantes, porque debe practicar las autopsias en los hospitales i en

la Escuela de Medicina, i por lo tanto, comprobar cuál ha sido la enfermedad o la causa que ha producido la defuncion, como se hace en todas las ciudades europeas que cuentan con servicios completos.

El señor TOCORNAL.—A propósito de los pensionados en el extranjero, otra vez he llamado la atencion a la conveniencia de que se les exija como condicion prévia el poseer la lengua del país donde van a proseguir sus estudios. Entiendo que así está establecido en la República Argentina i en otras partes.

I a la verdad, es esta una precaucion necesaria, porque el que va a Alemania, por ejemplo, pierde por lo ménos un año en aprender el idioma, ántes de poder seguir los cursos en forma provechosa. No se trata en estos nombramientos de favorecer a tal o cual persona para que vaya a pasear a Europa, a costa del Estado; i si la estadía es solo de un año, se ha perdido por completo el dinero sin fruto de ninguna clase.

Veo que la Comision Mista ha introducido un ítem para que el Gobierno envíe a Europa a estudiar la Inspeccion Escolar, «siempre que el candidato hable aleman i frances», i haya hecho estudios especiales de instruccion primaria.

Me alegro de ver aquí, consultada la exigencia a que me refiero, i que desearia ver establecida como norma jeneral para todos los pensionados que han de recibir instruccion en lengua estraña.

No hago indicacion por ser la hora tan avanzada i porque los señores Senadores estarán cansados i deseosos de terminar cuanto ántes la discusion del presupuesto; pero el año próximo, si ocupo este asiento, pediré que se establezca espresamente la condicion de que el favorecido haya sido aprobado en un exámen previo del idioma del país a donde sea enviado.

El señor SUBERCASEAUX.—He oido con gusto las indicaciones del señor Ministro, i se las voi a votar todas sin escepcion.

Esta partida es de gastos en oro, i a los ciento veinte mil pesos del proyecto

del Gobierno, la Comision le agrega mas de cincuenta mil.

Hai que tener presente que de estos pensionados no se saca el provecho que se espera, por muchas razones, una de las cuales es la que acaba de recordar el señor Senador por Valparaiso. Otra, verificada por los que hemos vivido largas temporadas en Europa, es que, por lo jeneral, estos agraciados, pasan todo el tiempo en Paris. No digo que en esa ciudad no se pueda estudiar; pero todos saben que hai en ella atractivos mui a propósito para quitar el tiempo i no es aquella la mejor atmósfera para los jóvenes.

Hai otra razon que pasa casi inadvertida, no obstante que es de bastante importancia. Si los que van son jóvenes de talento i adquieren competencia real en cualquier ramo de estudios, se sienten inclinados a quedarse en Europa para trabajar por su propia cuenta. No vuelven al pais, donde podrian prestar valiosos servicios practicando i difundiendo los conocimientos propios de su profesion o de su especialidad, de lo que resulta perdido el gasto que se ha impuesto el Estado. Si, por el contrario, no tienen talento, o no ponen empeño, el dinero es mal gastado en todo sentido, pues que no les aprovecha ni a ellos ni al pais.

Respecto de lo que ha dicho el señor Ministro sobre el profesor de medicina contratado últimamente, puedo confirmar sus palabras con conocimiento de causa. Me tocó oír al mismo Ministro, señor Matte, hablar de las cualidades eminentes de este profesor, que es una notabilidad europea. Creo que aquí hará un bien considerable a la enseñanza de la medicina, i que podria prestar, ademas, una cooperacion preciosa como consultor en los casos mas graves que ocurran en la sociedad.

De modo que votaré gustoso el ítem que propone el señor Ministro, pues aun cuando el sueldo es algo subido, en realidad es poca cosa para un profesor como éste.

A las supresiones propuestas por el señor Ministro, yo agregaria la del ítem 3467, para pension a los arquitectos ti-

tulados de la Universidad de Chile con Hermójenes del Canto i don Domingo Calvo Mackenna. La razon está en que estos caballeros han estado ya dos años en esta comision de estudios, como se ve por la última parte de la glosa de dicho ítem.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instruccion Pública).—Se ha mandado una nota a los Ministros de Chile en Paris i en Berlin para notificar a esos jóvenes que regresen en el curso del presente año. Como no se sabe el mes exacto en que estarán de vuelta, no ha sido posible reducir el monto del ítem a la cantidad que se invertirá efectivamente, i por eso se ha mantenido.

El señor SUBERCASEAUX.—En vista de lo que dice el señor Ministro, aprobaré el ítem, esperando tener el gusto de ver a estos caballeros en Chile a mediados del año.

Cuando se introdujo este ítem por primera vez, me permití recomendar que se ordenase a estos pensionados ir a San Francisco de California, a fin de que estudiasen los nuevos métodos implantados para la construccion de edificios contra temblores. Desearia saber si han ido allá.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instruccion Pública).—Sí, señor; estuvieron en California.

El señor VILLEGAS.—Entre las pensiones que el señor Ministro propone suprimir se encuentra la de don Guillermo Córdova, que está incluida en el ítem 3472. Habiendo recibido las mejores informaciones acerca de este jóven i de los adelantos que hace, rogaria al señor Ministro que no insistiera en la supresion de la pension correspondiente.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instruccion Pública).—Como el señor Senador, el que habla ha recibido tambien recomendaciones en favor del señor Córdova; pero no he podido aceptarlas porque esta pension se ha repetido ya tres años seguidos en el presupuesto.

El señor VILLEGAS.—Nuestro honorable colega el señor Figueroa, que vió i trató en Europa al señor Córdova, hace

las recomendaciones mas satisfactorias sobre los progresos alcanzados en sus estudios. Por lo demas, no es fuera de propósito recordar que ese caballero es profesor de la Universidad i de varios liceos.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Creo del caso advertir al señor Senador que ya uno de mis antecesores en el Ministerio hizo notificar a este pensionado que su comision cesa el 30 de junio.

Todavía puedo agregar a Su Señoría que habiéndose pedido informe a la Comision de Bellas Artes sobre cuáles pensionados debian quedar i cuáles nó, se manifestó ahí que el señor Córdoba era un buen alumno, pero que ya habia ido varias veces a Europa.

El señor VILLEGAS.—Ha ido varias veces, precisamente, porque a los pocos meses de haber sido enviado, se le ha suprimido la pension, como se trata de hacer ahora.

Repito que es este un alumno mui distinguido, i que tiene las mejores recomendaciones.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—Ruego al Senado que acuerde mantener dos de los ítem propuestos por la Comision en esta partida, i cuya

supresion pide el señor Ministro: el uno es el que consulta cuatro mil seiscientos sesenta i seis pesos para que el Gobierno envíe a Europa un pensionado que estudie Inspeccion Escolar; i el otro, el que consulta tres mil seiscientos pesos, para enviar a Europa al doctor don Pedro Villa Novoa para perfeccionar sus estudios de clínica de niños, i asistencia pública de la infancia.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hai inconveniente se dará por aprobada la partida con las indicaciones del señor Ministro.

Respecto de las indicaciones de la Comision, se darán por aprobadas en la parte que no hayan sido modificadas por las del señor Ministro.

Se entenderán tambien exceptuados de las supresiones pedidas por el señor Ministro, los dos ítem a que se ha referido el señor vice-Presidente, i por consiguiente, se mantienen esos ítem.

Aprobada la partida en esta forma.
Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

RAFAEL EGAÑA,
Jefe de la Redaccion.